

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Secretaría General para el Deporte, por el que se notifica al deportista que se cita la resolución de reintegro de la Beca Salto, convocatoria 2010, al no habersele podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación al interesado en el expediente, sin haberla podido practicar, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrá comparecer, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante esta Secretaría General para el Deporte, Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte, con sede en C/ Levies, núm. 17, 1.ª planta, en Sevilla.

Beneficiario: Juan Manuel Cortacero Vargas.

Actividad subvencionada: Beca Salto de ayudas para el desarrollo de su proyecto deportivo durante el año 2010.

Fecha de Resolución: 18 de abril de 2012.

Importe concedido: 1.806,00 €.

Importe a reintegrar: 1.905,95 €.

Plazo: Según lo establecido para el reintegro de carácter voluntario.

Transcurrido dicho plazo, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la Secretaría General para el Deporte, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el plazo de dos meses para interponer directamente, sin previo recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1 (regla primera) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2013.- El Secretario General, Ignacio Rodríguez Marín.